



administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

ANUNCIO

Aprobación definitiva de presupuesto general 2023.

Aprobado inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio 2023 y expuesto al público por plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, ha sido elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía.

El contenido literal del acuerdo elevado a definitivo es el siguiente:

Primero.- Elevar a definitiva la aprobación inicial de fecha 07 de marzo de 2023, con el siguiente contenido literal.

“Primero.- Aprobar Inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2023 cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	Denominación	Parcial	Importe
	Operaciones Corrientes	2.156.551	
1	Impuestos Directos		945.000,00
2	Impuestos Indirectos		60.501,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos		567.151,00
4	Transferencias Corrientes		566.957,00
5	Ingresos Patrimoniales		19.942,00
	Operaciones Capital	30.004,00	
6	Enajenación Inversiones Reales		30.000,00
7	Transferencias de Capital		4,00
	Operaciones Financieras	100.000,00	
8	Activos Financieros		0,00
9	Pasivos Financieros		100.000,00
	TOTAL INGRESOS		2.286.555,00

ESTADO DE GASTOS			
Capítulo	Denominación	Parcial	Importe
	Operaciones Corrientes	2.000.755,00	
1	Gastos de Personal		765.855,20
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		987.299,80
3	Gastos Financieros		5.500,00
4	Transferencias Corrientes		242.100,00
	Operaciones Capital	175.800,00	
6	Inversiones Reales		175.800,00
7	Transferencias de Capital		0,00
	Operaciones Financieras	110.000,00	
8	Activos Financieros		0,00
9	Pasivos Financieros		110.000,00
	TOTAL GASTOS		2.286.555,00

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal 2023 a través del Anexo de Personal, acorde con los datos de personal y su modalidad contractual a fecha de confección del presupuesto correspondiente a 2023.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto para el año 2023.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Cuarto.- Aplicar conforme a lo dispuesto en el art. 39 y 40 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público acuerdo referente a la aplicación del Régimen de Control Financiero Simplificado:

- Fiscalización previa de requisitos básicos en materia de gastos.
- Fiscalización previa de derechos e ingresos por la toma de razón en contabilidad.

Quinto.- Exponer el presupuesto al público, por plazo de quince días hábiles, en el B.O.P. y tablón de edictos de la corporación, a efectos de reclamaciones. Este acuerdo inicial, será elevado a definitivo, si transcurrido el plazo de exposición pública, no se producen reclamaciones contra el mismo, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 150 del R. D. 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Contra la citada Resolución, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Ciudad Real, en conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Poblete, 12 de abril de 2023.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

PLANTILLA DE PERSONAL 2023

Provincia: Ciudad Real Corporación: POBLETE. Nº Código Territorial: 064
 (Aprobada Pleno 07-03-2023).

A) Funcionarios de carrera.

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACION
Secretaria-Intervención Administrativo	1	A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaria Intervención	Ocupada
Director Area Cultura	3	C1	Admón. General	Administrativa	Vacante
Coordinador Area Cultura	1	C1	Admon. General	Gestión	Vacante
Arquitecto Superior	1	C1	Admón. General	Gestión	Vacante
Jefe Servicios Básicos	1(1)	A1/A2	Admón. General	Técnica	Vacante
Adjunto Jefe SS. Básicos	1	C1/C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Vacante
Agente Policía Local	1	AP	Admón. Especial	Servicios Especiales	Vacante
	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Ocupada

B) Personal laboral fijo.

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	TITULACIÓN	SITUACION
Aux. Bibliotecaria	1	III	Bachiller/equivalente	Ocupada (2)
Operario Servicios Múltiples	1	V	EGB o equivalente	Vacante (2)
Auxiliar de Limpieza	3	V	Primarios	Vacante
Operarios Servicios Básicos	2	V	Primarios	1 Vacante
Administrativo	3	III	Bachiller/equivalente	Vacantes (2)
Director Area Cultura	1	II	Bachiller/equivalente	Vacante (2)

C) Personal laboral duracion determinada.

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	TITULACIÓN	SITUACION
Directora de la UP	1	III	Bachiller Superior	(6)
Arquitecto Técnico	1	II	Arquitecto Superior	(3)
Auxiliar Administrativo	3	III	EGB o equivalente	(6)
Aux. Biblioteca ½ jornada	1	III	EGB o equivalente.	(4)
Auxiliar Limpieza	6	V	Primarios.	(3)
Operario Servicios Múltiples	2	V	Primarios.	(3)
Profesora Adultos	1	V	Magisterio	(5)
Orientador Laboral	1	II	Diplomado RR.LL	(5)
Socorrista	1 (1)	III	Técnico Salvamento	(5)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

D) Personal eventual.

<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Nº Puestos</i>	<i>TITULACIÓN</i>

(1) Media Jornada.

(2) Personal proceso de funcionarizar, puesto integrado en RPT como funcionarios.

(3) Personal proceso de selección a personal funcionario o laboral, según RPT.

(4) Personal, sustitución titular en reducción jornada.

(5) A amortizar cuando finalice el objeto del contrato.

(6) Consolidación Estabilización de Empleo.

Núm. total funcionarios de carrera 10

Núm. total personal laboral fijo 11

Personal laboral duración determinada 17

Núm. total personal eventual 0

Anuncio número 1312

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>